



BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

SANTA PASTORAL VISITA.

Nuestro Illmo. Sr. Obispo continúa sin novedad, á Dios gracias, en la Santa Visita del arciprestazgo de Liébana.

OBISPADO DE LEON.

La primera obligacion de nuestro ministerio es proveer de dignos Ministros á la Iglesia procurando que haya el número necesario para el buen servicio espiritual de los fieles. No puede menos de causarnos gran pena el corto número de jóvenes Seminaristas, debido á la calamidad de los tiempos que hemos atravesado, y al estado de pobreza de la mayor parte de los pueblos de nuestra amada Diócesis. Deseando por nuestra parte remediar en lo posible tan grave mal, y facilitar á los jóvenes, hijos de padres pobres y honrados, la entrada en el Santuario; hemos acordado proveer por oposicion veinte medias-becas, sin perjuicio de aumentar el número á proporcion que lo permita el estado de fondos del Seminario. Y al efecto llamamos á todos los que deseen hacer la oposicion á las referidas becas para que presenten sus solicitudes en nuestra Secretaría de Cámara á contar desde esta fecha hasta el dia quince de Se-

tiembre, pasado cuyo término no se admitirán, y encargamos á los Sres. Curas Párrocos y Ecónomos, que hagan llegar esta noticia á sus feligreses para que de este modo todos tengan conocimiento de lo que á todos puede interesar.

Los ejercicios de oposicion se verificarán en el mismo Seminario de S. Froilán en los dias 25 y siguientes del próximo mes de Setiembre, siendo agraciados aquellos jóvenes que además de obtener buena censura, reúnan las condiciones de pobreza, disposicion é inclinacion al estado eclesiástico que los hagan mas dignos entre sus coopositores.

Mas deseando que la Diócesis saque la mayor utilidad posible de la provision de estas becas, y evitar al mismo tiempo los males que la experiencia enseña, si los agraciados aflojan ó se descuidan en el estudio; declaramos desde luego que el opositor agraciado con una media beca, que no mereciese la aprobacion en cualquiera de los años de la carrera, ó solo obtuviere la nota de *Meritus*, tres cursos seguidos, dejará de disfrutar la gracia y volverá á sacarse á oposicion su media-beca para que la aproveche otro que manifieste mayor aplicacion. Por el contrario, los que obtuviesen la nota de *Meritissimus* durante los tres años de Filosofía y cuatro de Sagrada Teología, gozarán de beca entera hasta concluir la carrera.

Santa Visita de Potes 31 de Julio de 1876.

† EL OBISPO DE LEON.

SECRETARÍA DE CÁMARA DEL OBISPADO.

LISTA DE LOS DONATIVOS PARA SU SANTIDAD.

	<u>Rs. Cén.</u>
<i>Suma anterior.</i>	1.420
D. Jacinto Argüello.	40
	<hr/>
TOTAL.	1.460
<i>Sigue abierta la suscripcion.</i>	

DISPENSAS.

Han llegado de Roma las Dispensas matrimoniales de la lista 6.^a que comprende las embanca-
das hasta el dia 1.^o de Julio último.

Leon 4 de Agosto de 1876.—Lic. G. Villota,
Secretario.

DICTÁMEN

emitido por los Sres. Regidores Síndicos del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, D. Bernabé Merino y D. Félix Lopez S. Martin, con motivo de una comunicacion del Excmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis, haciendo varias observaciones sobre el régimen interior del Cementerio general.

EXCMO. SR.:

El asunto á que se refiere la comunicacion dirigida por el Excmo. Sr. Arzobispo de esta Diócesis al Sr. Alcalde y al Ayuntamiento, en el dia 2 del pasado mes de Junio es sin duda uno de los mas delicados y mas espuestos á peligros ó conflictos lamentables y aun á consecuencias escandalosas, desde el momento en que se alteran ó se pierden de vista la buena y recta inteligencia y la armonía y recíproca cooperacion que deben mediar entre las dos potestades civil y eclesiástica para satisfacer cumplidamente un servicio tan importante como lo es el de los Cementerios bajo el doble punto de vista religioso y administrativo. En esta materia no todo se halla ni puede hallarse previsto por disposicion expresa de las leyes, sino que en la parte práctica la resolucion de muchos pormenores depende de lo que exigen la localidad y las circunstancias; ni tampoco la línea divisoria de la competencia ó atribuciones propias de las dos potestades puede estar trazada de un modo tan claro y absoluto que al llegar á ciertos puntos ó cuestiones cada una de aquellas pueda obrar con en-

tera independencia y prescindir de la otra; y por lo mismo preciso es mas que en ninguna otra materia tener siempre muy presentes las condiciones indicadas.

Afortunadamente para Valladolid, segun los servicios se complacen en reconocer, la prudencia y buen sentido de sus dos autoridades han prevenido y evitado hasta el presente suceso de que otras poblaciones surgieron con caracteres muy graves, sucesos que con mas motivos y mayores complicaciones pudieran reproducirse aquí donde hace años reside un considerable número de extranjeros pertenecientes á sectas ó comuniones separadas de la Unidad católica; y aunque no se hayan podido evitar por completo algunos casos, abusos si se quiere, que, ocurridos en momentos de perturbacion y de incertidumbre legal nunca podrán invocarse como regla ni causar estado, preciso es tenerlos en cuenta para impedir su repetición y para resolver con los mismos elementos de prudencia y buen deseo las nuevas dificultades que pudieran surgir ó suscitarse. Los Síndicos abrigan la esperanza de que así sucederá fundados para ello en el espíritu de benevolencia y tono conciliador con que el Prelado dirige sus observaciones, no menos que en la intención del acierto manifestado en el dictámen de la Comisión, en lo que de sí arrojan los antecedentes expuestos con la mayor imparcialidad por la Secretaría de la Alcaldía, y en la medida y circunspección con que el Ayuntamiento examina y resuelve todas las cuestiones de la índole de la presente ó que pueden dar lugar á conflictos de cualquiera clase.

Tres son los extremos que comprende la comunicacion del Prelado, que se tiene á la vista. El primero se refiere á la necesidad de emplear medios suficientes para determinar la procedencia de los cadáveres, ó quienes murieron en el seno de la Iglesia católica y quienes fuera de esta comunión, á fin de poder designar con arreglo á ello el lugar en que respectivamente hayan de ser sepultados; y tomando en cuenta ó por bases el estado legal de la tolerancia religiosa declarado en la Constitución que se acaba de promulgar, las observaciones del Prelado y del Cabildo de Párrocos acerca del mencionado extremo son plenamente fundadas, legítimas é incontestables, y la autoridad pública que tiene el deber de amparar y proteger los derechos de todos dentro de la esfera legal está en el caso de

aplicar los medios necesarios para estorbar que sean confundidos ni lastimados por nadie. La sepultura eclesiástica en el lugar destinado y bendito al efecto con los ritos y preces de la Iglesia es una manifestacion exterior del dogma y forma parte integrante en la Comunion Católica para los que á esta pertenecen. Para obtenerla no basta ser católico sólo de nombre ó en la apariencia, sino que es necesario morir en el gremio de la Iglesia Católica y no haber incurrido en ninguno de los casos en que aquella por las disposiciones de sus cánones benignamente interpretadas por lo general en la práctica, privado la sepultura en lugar sagrado á los culpables de ciertos crímenes y á los que hasta el momento de la muerte han desmentido el nombre de católicos con sus obras. Bajo el punto de vista católico es innegable que la inhumacion ó sepultura en lugar sagrado del cadáver de quien murió fuera de la Iglesia constituye una profanacion del Cementerio y es un acto directamente ofensivo á las creencias y sentimientos y á las leyes y autoridad de la Iglesia Católica; así como supuesta otra creencia, no ya disidente dentro del conjunto de sectas cristianas sino mahometana, por ejemplo, ó idólatra ó pagana, ó que no sea puramente negativa como el ateismo, el materialismo ó indiferentismo, seria ofensivo á los sentimientos y prácticas de los que tal creencia profesasen el dar sepultura entre sus cadáveres á los de los católicos y ejecutar con estos las ceremonias ó ritos correspondientes en sus Cementerios. El juicio ó calificación para dar ó negar la sepultura eclesiástica pertenece exclusivamente á la Iglesia y á sus autoridades, de tal manera que lo civil no puede intervenir en ello sin cometer una verdadera invasion de atribuciones contraria á la Constitucion y á las demás leyes vigentes. En esta materia las exigencias y dificultades suelen venir de las familias ó de los amigos de los finados, pretendiendo con una especie de vergüenza ó mal disimulada hipocresía que pase por católico ó por disidente despues de la muerte quien fué todo lo contrario durante su vida ó haciendo gala de cierta exageracion en las ideas en determinado sentido político lo cual es y será siempre un absurdo; pero desde que la ley ha sancionado la tolerancia religiosa los individuos las familias deben tener y es preciso que tengan el valor y la franqueza de sus opiniones y creencias y doc-

trinas, católicas ó disidentes afirmativas ó negativas, y que todas respeten las agenas: lo contrario no es la tolerancia proclamada sino el desórden permanente, el ataque á todos los sentimientos de religion, de piedad y de moral pública. Si en algun caso la familia de un finado se diese por agraviada por la denegacion de sepultura eclesiástica, medios y recursos legítimos tendrá para hacer valer sus derechos y obtener reparaciones de agravio si le hubiese; mas no ante la autoridad civil con suspension de la indicada providencia que por su naturaleza es y no pueden menos de ser ejecutiva.

(Se continuará.)

Insertamos con mucho gusto los siguientes remitidos.

SANTA PASTORAL VISITA EN CERVERA.

Hoy 26 de Julio á las 6 de la mañana ha salido nuestro Ilustrísimo Prelado de esta villa de Cervera en direccion á Liébana, debiendo atravesar bajo una atmósfera abrasadora las altas montañas y puerto, que separan los dos paises. Llegó á esta villa, cogiéndonos casi de sorpresa, por la tarde el 22, pues solo precedió el aviso 48 horas, privándonos de este modo de prepararle una recepcion digna de un Príncipe de la Iglesia; pero esto mismo dió ocasion á demostrar mejor el amor de este pueblo á su Prelado, pues el entusiasmo y júbilo aparecian tanto mas sinceros cuanto menos prevenido estaba el vecindario para recibir á su Señoría Ilustrísima. Tres dias solamente se detuvo, y sin embargo solo podrán apreciar los trabajos apostólicos del Prelado, quienes los presenciaron. Ni la fatiga del largo viaje, ni lo avanzado de la hora, ni la penosa subida desde el pueblo á la Iglesia le detuvieron para hacer la visita y dar las debidas gracias á Dios, dirigiendo además la palabra divina al pueblo que llenaba el templo bastante espacioso. Al dia siguiente Domingo 23, despues de haber celebrado el Santo Sacrificio, asistió á la misa popular y habiendo subido al púlpito tuvo suspenso de sus lábios por mucho tiempo á un numeroso auditorio. En la tarde de este dia hizo la visita de la Parroquia con toda solemnidad, hablando tambien á los fieles que no se cansaban de escuchar á su Pastor. El 24 por la mañana administró el Sacramento de la Confirmacion á 300 niños, y cuando se esperaba que por la tarde descansase de tanta fatiga, la ocupó en visitar el Cementerio, el Hospital y la Cárcel, hablando y consolando á aquellos infelices con palabras dulces y paternales, dejándoles además una prueba positiva de su caridad. El 25 asistió á la misa con mi-

tra y desde el púlpito pronunció un discurso alusivo á la festividad del Apóstol de las Españas, cautivando dulcemente la atención de su auditorio.

Por la tarde pasó al pueblo de Arbejal á pié casi todo el camino de ida y vuelta, haciendo la visita de la Iglesia y exhortando desde el presbiterio extensamente á aquellos fieles, que tenían el placer, y lo manifestaron bien, de ver en su pueblo, é Iglesia á un Obispo por primera vez; pues habia pertenecido á la orden de San Juan.

Repito que los trabajos de Su Señoría Ilustrísima en estos tres dias no pueden ser bien apreciados, mas que por aquellos que los presenciaron. Triste ha dejado á Cervera Su Señoría Ilustrísima al ausentarse de ella con tanta brevedad; si bien nos queda el gran consuelo de dos Padres Jesuitas, que han llegado esta tarde para dar principio por la noche á la mision. De este modo será, que las santas doctrinas inculcadas por Su Señoría Ilustrísima darán positivos y copiosos frutos en este pueblo, secundadas por los entendidos y celosos misioneros.

SANTA PASTORAL VISITA DE LIÉBANA.

Sr. Director de EL BOLETIN ECLESIASTICO.

Potes 26 de Julio de 1876.

Muy Sr. mio y de todo mi respeto: Nuestro Ilustrísimo Sr. Obispo, que salió esta mañana de Cervera ha llegado aquí á las siete de la tarde, habiendo sufrido en su marcha un calor sofocante. Habian salido comisiones del Clero y de la Cofradía de la Santa Cruz á recibir al Prelado, la primera á los confines del Arciprestazgo y la segunda mas allá de los términos de esta antigua provincia. Su Señoría Ilustrísima fué saludado en el camino por las Autoridades y Ayuntamientos del tránsito, y cerca de esta villa esperaban asimismo los Sres. Juez de primera instancia, Alcalde constitucional y Juez Municipal, acompañados de mucha parte del pueblo, estacionado el resto en la carrera. En el puente de Ojedo el Sr. Obispo echó pié á tierra y vino conversando con algunas personas de la comitiva en medio de una nube de polvo, apretado por las gentes que se agolpaban y bajo de un arco de flores y cintas que traian dos piadosas jóvenes al compás de la pandereta, que es el signo de fiesta del país. La corporacion municipal habia dispuesto tambien un vistoso arco de follage en la primera bocacalle, junto á la iglesia del antiguo convento de Dominicos en que hoy están las oficinas de los Juzgados y Ayuntamiento. Fué recibido el Sr. Obispo con las ceremonias de rito en la mencionada iglesia y, mientras oró ante su bello altar, canta-

ron las Hijas de María una linda plegaria con mucha afinacion y sentimiento.

Despues de la bendicion, el Prelado manifestó que por razon de la hora y porque estaba muy fatigado por el calor dejaba para mañana la visita solemne de la Iglesia Parroquial. A la salida de la Iglesia unas niñas, en representacion de las de la escuela, saludaron al Prelado con unas décimas alusivas á la venida del amado Pastor y estando ya en la calle un niño hizo lo mismo en una corta arenga en prosa, que dijo con mucho desembarazo y sentido.

Desde aquí al excelente hospedaje que le estaba preparado en casa de D. Teodoro de Cueto, fueron cantando los niños de la escuela un himno en que se repetian los vivas con mucha gracia, y entusiasmo. Esta noche hubo hoguera, cohetes, y una bonita iluminacion. El Ilustrísimo repetidas veces manifestó su complacencia y gratitud por tan espontánea y expresiva recepcion.

DIA 27.

Conforme con lo que ayer indicó el Sr. Obispo, hoy á las 10, acompañado de las Autoridades y de todo el pueblo visitó la Iglesia Parroquial con las solemnidades de costumbre, explicando el objeto y fin de la Santa Visita en una plática notable por la abundancia de doctrina y la gracia de la expresion: insistió con mucho calor en que es preciso acabar la obra de la Iglesia nueva, que hace cerca de medio siglo se empezó y está en suspenso. Este pensamiento ha sido acogido con gran entusiasmo por toda clase de personas, y es de esperar se lleve á cabo contando con la decidida proteccion del Prelado y la buena voluntad del pueblo.

El Sr. Obispo ha manifestado que piensa visitar todas las parroquias de este extenso arciprestazgo, no obstante lo muy accidentado del terreno, y esto nos proporcionará la satisfaccion de tenerle entre nosotros durante una temporada, en la cual dejará huellas indelebles en estos valles y montañas de su celo apostólico, y de su amabilísimo carácter. Penosa empresa ha concebido el infatigable Prelado, si ha de visitar estos elevadísimos riscos que jamás han presenciado la visita de nuestros Obispos.

Esta tarde ha visitado la Iglesia de San Raimundo y las dos ermitas que están en el casco de la poblacion.

DIA 28.

A las 9 comenzó la solemne confirmacion en la Iglesia Parroquial y en ella predicó Su Señoría Ilustrísima. Por la tarde visitará las parroquias de San Sebastian y Tama.